

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 2 de junio de 2023

Rad. 2013-00555

Incidente Regulación de Honorarios

De conformidad con lo manifestado por la parte incidentada, se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedida en audiencia anterior.

Por otro lado, y conforme a lo solicitado en memorial visible en archivo digital 13, y en armonía con lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado dispone:

- 1. Decretar la terminación del incidente de la referencia, por pago total de la obligación.**
- 2. Sin costas.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ